

EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO SAN MARTÍN TEXMELUCAN

CONVOCA

AL PROGRAMA SEMESTRAL DE RESIDENCIA PROFESIONAL AGOSTO – DICIEMBRE – 2024

Con la finalidad de difundir las normas y lineamientos que rigen la elaboración y ejecución del programa de Residencia Profesional, sistematizar las actividades y determinar de manera oportuna los proyectos para los residentes, se consideran los siguientes aspectos.

1. RESIDENCIA PROFESIONAL

Es el conjunto de actividades realizadas para el desarrollo de un proyecto o aplicación de un modelo, en cualquiera de las áreas de colocación establecidas, que definan una problemática y propongan una solución viable, a través de la participación directa de la/el estudiante en el desempeño de su propia profesión.

2. OBJETIVO

Permitir a la/el estudiante iniciarse dentro del ámbito industrial y de servicios, con la aplicación de sus conocimientos en el desarrollo de un proyecto de su especialidad.

3. BASES

1. El valor curricular para la Residencia Profesional es de 10 créditos y su duración queda determinada por un período de cuatro meses como tiempo mínimo y seis meses como tiempo máximo, debiendo acumularse 500 horas.

2. Podrán participar todas/os las/los estudiantes inscritas/os en este instituto que cumplan con:

- Ser estudiante regular (no tener asignaturas en curso especial).
- Tener aprobados mínimo el 80% de créditos que integra el plan de estudios.
- Estar vigente en el Seguro para estudiantes IMSS (Constancia de vigencia del IMSS).
- Tener acreditado el Servicio Social.

3. La Residencia Profesional se acreditará por la realización de un proyecto de carácter regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- Sectores social y productivo.
- Desarrollo tecnológico empresarial.
- Investigación y desarrollo.
- Diseño o construcción de equipo.
- Prestación de servicios profesionales.

**MEJOR EDUCACIÓN SUPERIOR****Ing. Ambiental
Ing. Electromecánica
Ing. en Gestión Empresarial
Ing. Industrial**

**Camino a Barranca de Pesos S/N, San Lucas Atoyatenco San Martín Texmelucan, Pue.
C.P. 74120 | Tel. 248 688 6461 o terminación 62 y 63.
Correo: direccion.general@smartin.tecnm.mx | Página web: smartin.tecnm.mx**

Página 1 de 3

**2024**
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
INSTRUMENTOS Y RESERVA
DEL MEXICO

4. La Residencia Profesional se cursa por una única ocasión. En caso de **no aprobar** la Residencia Profesional, el/la estudiante **causará baja del Instituto**.
5. La asignación de los proyectos de Residencia Profesional podrá ser a través de los siguientes mecanismos:
 - a) Seleccionando uno del banco de proyectos relativos a su carrera, que oferta el Departamento de Residencias Profesionales y Servicios Social.
 - b) Proponiendo la/el estudiante su proyecto con la/el jefa/e de División de su carrera.
6. El número de participantes por proyecto lo determina la División de carrera correspondiente, quien de requerirlo podrá pedir opinión a la Academia para sustentar su decisión. Siendo posible autorizar más de una/uno estudiante por proyecto de manera simultánea o consecutiva, como también multidisciplinaria.
7. Los proyectos de Residencia Profesional serán dictaminados por la Academia de cada División, asignando al mismo por lo menos una/un asesora/asesor Interno.
8. La/el residente deberá sujetarse a las siguientes disposiciones:
 - a) Cumplir en los términos del acuerdo firmado.
 - b) Mantener confidencialidad de la información relativa al proyecto.
 - c) Asistir obligatoriamente a todas las actividades planeadas para su residencia.
9. La asignación de la calificación de la residencia la realizará la/el asesora/asesor interna/o y asesora/asesor externa/o; con base en dos evaluaciones de seguimiento (Anexo XXIX) y la evaluación del reporte de residencia (Anexo XXX.)
10. El reporte de Residencia Profesional deberá contener la siguiente estructura:
 - a) Portada.
 - b) Índice (Índice General, Índice de Tablas e Índice de Figuras).
 - c) Introducción.
 - d) Justificación.
 - e) Objetivos.
 - f) Caracterización del área en que participó.
 - g) Problemas para resolver, (priorizándolos).
 - h) Alcances y limitaciones.
 - i) Fundamento teórico.
 - j) Procedimiento y descripción de las actividades realizadas.
 - k) Resultados, planos, gráficas, prototipos y programas.
 - l) Conclusiones y recomendaciones.
 - m) Referencias bibliográficas.
11. Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán aclaradas en el Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica
"Formación Tecnológica de Vanguardia para el Desarrollo Regional"



Instituto Tecnológico Superior
de San Martín Texmelucan
MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL

25 de junio de 2024



Ing. Ambiental
Ing. Electromecánica
Ing. en Gestión Empresarial
Ing. Industrial



Camino a Barranca de Pesos S/N, San Lucas Atoyatenco San Martín Texmelucan, Pue.
C.P. 74120 | Tel. 248 688 6461 o terminación 62 y 63.
Correo: direccion.general@smartin.tecnm.mx | Página web: smartin.tecnm.mx

Página 2 de 3



CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SEMESTRAL DE RESIDENCIAS PROFESIONALES AGOSTO – DICIEMBRE – 2024

No.	Actividad	Fechas	Responsable
1	• Publicación de Convocatoria	28 de junio 2024	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social
2	• Plática de inducción a Residencias Profesionales	04 de julio de 2024	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social a las 16:00 horas por Teams.
3	• Constancia de vigencia del IMSS.	julio 2024	Estudiante y Departamento de Control Escolar
4	• Periodo de Residencia Profesional	19 de agosto – 06 de diciembre - 2024	Estudiantes y Divisiones de Carrera
5	• Recepción de solicitud y revisión de anteproyecto de Residencias profesionales	15 de julio al 03 de agosto de 2024	Subdirección Académica y Divisiones de Carrera
6	• Entrega de Dictámenes de Residencia Profesional	29 de julio al 09 de agosto de 2024	Subdirección Académica y Divisiones de Carrera
7	• Entrega de cartas de presentación para Residencias Profesionales (inicio de Residencia Profesional)	19 al 23 de agosto de 2024	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social
8	• Reinscripción al Semestre	15 al 17 de agosto de 2024	Estudiantes
9	• Recepción de Cartas de aceptación de las empresas • Recepción de Cartas compromiso	28 al 31 de agosto de 2024	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social
10	• Evaluación de seguimiento 1 y 2 (anexo XXIX) de la Residencia Profesional (2 Formatos)	Septiembre- noviembre de 2024	Estudiantes, asesoras/asesores y Depto. de Residencias Profesionales y Servicio Social
11	• Evaluación del reporte de la Residencia Profesional (anexo XXX) y Carta de Liberación.	06 de diciembre de 2024	
12	• Último día para entregar reporte de Residencias Profesionales Completo.	06 de diciembre de 2024	
13	• Carta de Liberación de Residencia Profesional	06 de diciembre de 2024	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social

Realizó

Alejandro Bonilla Coyotzi
Jefe del Departamento de Residencias Profesionales y Servicios Social

Revisó

Grecia Iliana Nazar Lay
Subdirectora de Vinculación

Verificó

Salvador Pérez Mejía
Subdirector Académico

Verificó

Emma Celinda Bonilla Macip
Directora de Planeación y Vinculación

Verificó

Damián Huerta García
Director Académico

Autorizó

Mauricio Escobar Martínez
Director General



Ing. Ambiental
Ing. Electromecánica
Ing. en Gestión Empresarial
Ing. Industrial

